

HECHOS

El 31 de diciembre de 1999 expiró el plazo de presentación de la documentación justificativa.

Este incumplimiento está previsto en el art. 13, punto primero, de la Orden de 8 de enero de 1998 (BOJA núm. 6, de 17 de enero) como causa de reintegro de la cantidad percibida y exigencia del interés de demora desde el momento de pago de la subvención, en concordancia con la letra c) del art. 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio (BOJA núm. 59, de 26 de julio). La competencia de esta Provincial reside en el art. 114 de la meritada Ley y el procedimiento se sustanciará conforme al Título VI de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En consecuencia, acuerdo:

Primero. Iniciar procedimiento de reintegro a C.B.M. Novena Provincia FAMA, por importe de cien mil (100.000) pesetas (601,01 euros) más los intereses de demora devengados desde el momento del pago de la subvención, que se liquidarán al dictar Resolución.

Segundo. Nombrar instructor a don Joaquín Bonnemaïson Sánchez, Jefe de la Sección de Deporte del Servicio de Deporte de esta Delegación Provincial, que podrá ser recusado por los trámites del Capítulo III del Título II de la Ley 30/1992.

Notifíquese al Presidente de C.B.M. Novena Provincia FAMA, significándole que podrá aducir alegaciones y aportar documentos u otros elementos de juicio en cualquier momento del procedimiento anterior al trámite de audiencia.

Cádiz, 7 de junio de 2000.- La Delegada, María Isabel Peinado Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador CA-053/99.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador CA-053/99, incoado contra don José A. Muñoz Rivera, titular del establecimiento denominado pensión «Avenida», con domicilio en Avda. Generalísimo, 89, de Barbate, por infracción a la normativa turística, por medio del presente, y en virtud del art. 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de 1992 (LRJAP y PAC), se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles queda de manifiesto el expediente de la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en Plaza España, s/n, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime procedentes.

Cádiz, 5 de junio de 2000.- El Delegado, P.V. (Dto. 21/85, de 5.2), El Secretario General, Manuel de Castro Fernández.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de inicio de Procedimiento de Cancelación de seis oficinas de la agencia de viajes Touráfrica, en la localidad de Algeciras.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del inicio del Procedimiento de Cancelación de las oficinas de

la agencia de viajes «Touráfrica» que se citan en el expediente; por medio del presente, y en virtud de lo prevenido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (LRJAP y PAC), se publica el presente anuncio para que sirva de notificación del inicio del expediente.

Cádiz, 31 de mayo de 2000.- El Delegado, P.V. (Dto. 21/85, de 5.2), El Secretario General, Manuel de Castro Fernández.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 24 de abril de 2000, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Sevilla-Cabra-Baena con hijuelas (VJA-156). (PP. 1507/2000).

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 24 de abril de 2000, ha resuelto otorgar definitivamente a R. Díaz Paz, S.A., la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Sevilla-Cabra-Baena con hijuelas (VJA-156), por sustitución y unificación de las concesiones V-2098:JA-182, V-2116:JA-184 y V-1072:JA-097 (EC-JA-72-73), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

I. Itinerario:

- Sevilla-Andújar, con paradas en Sevilla, Alcalá de Guadaira, Ciudad de San Juan de Dios, Arahal, La Puebla de Cazalla, Osuna, Aguadulce, Estepa, Herrera, Puente Genil, Estación de Puente Genil, Moriles, Las Navas, Lucena, Cabra, Residencia de la S.S. de Cabra, Doña Mencía, Zuheros, Luque, Estación de Luque, Baena, Albendín, Valenzuela, Porcuna, Lopera y Marmolejo, Andújar.
- Sevilla-Cabra-Baena, con paradas en Sevilla, Alcalá de Guadaira, Ciudad de San Juan de Dios, Arahal, Puebla de Cazalla, Osuna, Aguadulce, Estepa, Herrera, Puente Genil, Estación de Puente Genil, Lucena, Cabra, Residencia S.S. de Cabra, Doña Mencía, Zuheros, Luque y Estación F.C. de Luque, Baena.
- Albendín-Cabra, con paradas en Albendín, Baena, Estación de Luque, Luque, Zuheros, Doña Mencía, Residencia de la Seguridad Social de Cabra, Cabra.
- Baena-Cabra con paso por Luque, con paradas en Baena Estación de Luque, Luque, Zuheros, Doña Mencía, Residencia de la Seguridad Social de Cabra, Cabra.
- Baena-Cabra sin paso por Luque, con paradas en Baena, Doña Mencía y Residencia de la Seguridad Social de Cabra, Cabra.
- Arahal-Osuna, con paradas en Arahal, Paradas, Marchena y Puebla de Cazalla, Osuna.
- Sevilla-Corcoya, con paradas en Sevilla, Alcalá de Guadaira, Ciudad de San Juan de Dios, Arahal, Puebla de Cazalla, Osuna, El Rubio, Marinaleda, Herrera, Casariche y Badolatosa, Corcoya.
- Sevilla-La Roda de Andalucía (por Lora de Estepa), con paradas en Sevilla, Alcalá de Guadaira, Ciudad San Juan de Dios, Arahal, La Puebla de Cazalla, Osuna, Aguadulce, Estepa, Lora de Estepa, La Roda de Andalucía.
- Sevilla-La Roda de Andalucía (sin paso por Lora de Estepa), con paradas en Sevilla, Alcalá de Guadaira, Ciudad San Juan de Dios, Arahal, La Puebla de Cazalla, Osuna, Aguadulce, Estepa, Cruce de Lora de Estepa, La Roda de Andalucía.